

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N.º 462-2023-UNAM

Moquegua, 01 de Junio del 2023.

VISTOS, El Informe N.º 305-2023-SEGE-PRES/UNAM del 19.05.2023, el Oficio N.º 15280-2023-CG/DEN del 02.05.2023; el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de fecha 01.06.2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18º de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8º de la Ley N.º 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo III del Título I del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, mediante Informe N.º 305-2023-SEGE-PRES/UNAM, el Secretario General, señala que la Sub Gerencia de Gestión de Denuncias de la Contraloría General de la República nos ha remitido la notificación del Informe de Orientación de Oficio N.º 10940-2023-CG/DEN-S00, sobre el "Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público", donde indica que se ha identificado una situación adversa contenida en el Informe antes mencionado donde a la fecha no se ha designado responsables para el uso de la plataforma de debida diligencia del sector público tal como lo dispone el Decreto Supremo N.º 185-2021-PCM, que crea dicha plataforma destinada a fortalecer una lucha efectiva contra la corrupción y elevar los estándares de la actuación pública, situación que identifico la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, por lo que solicita que en Sesión de Comisión se designe a los responsables para el Usos de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Extraordinaria Presencial de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 01 de junio del 2023, por UNANIMIDAD se acordó: 1.- DESIGNAR, a los responsables para el Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Universidad Nacional de Moquegua, conformada por los siguientes integrantes: 1) Director General de Administración, 2) Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y, 3) Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N.º 30220, la Resolución Viceministerial N.º 055-2022-MINEDU, la Resolución de Consejo Directivo N.º 129-2022-SUNEDU/CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 578-2021-UNAM de fecha 22 de junio del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los responsables para el "Uso de la Plataforma de Debida Diligencia del Sector Público en la Universidad Nacional de Moquegua", conformada por los siguientes integrantes:

CARGO	CELULAR	CORREO ELECTRONICO
Director General de Administración	950417458	diga@unam.edu.pe
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	971894854	orh@unam.edu.pe
Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.	971894857	oti@unam.edu.pe

ARTÍCULO SEGUNDO. - Encargar, a la Dirección General de Administración disponer las medidas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO TERCERO. - Notifíquese a los interesados con la presente resolución, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. ROBERTO H. CASTAÑEDA TERRONES
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VPAC
VP
DIGA
OTI
Interesados
Arch. (2)